BOLETIN OFICIAL



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Boletín Oficial Nº 3.373

Concordia, 6 de Mayo de 2.024

Boletín Oficial Municipalidad de Concordia – Provincia de Entre Ríos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Presidente Municipal Dr. Francisco Azcué Jefe de Gabinete Arg. Eduardo Martín Caminal Secretario de Gobierno Dr. Dell'Olio Luciano Secretario de Hacienda Cr. Pablo Sebastián Ferreyra Secretario de Desarrollo Humano Ing. Sebastián Aristide Secretario de Salud Dr. Diego Enrique Saure Secretario de Desarrollo Urbano Arq. Alejandro Ernesto López Secretario de Desarrollo Productivo Ing. Arnoldo Federico Schattenhofer Secretaria General de la Intendencia Lic. María Lorena Aguilar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Municipal – Lic. Magdalena Reta de Urquiza Vicepresidente 1º - Dr. Felipe Sastre Vicepresidente 2º - María Carolina Amiano Secretaria: Dra. Verónica Natalia Delgado

CONCEJALES

Eliana Camila Lagraña (Juntos por E.R.)
Dr. Felipe Sastre (Juntos por E.R.)
Prof. Silvina Verónica Ovelar (Juntos por E.R.)
Claudio Emmanuel Godoy (Juntos por E.R.)
Lic. Verónica del Boca (Juntos por E.R.)
Dr. Mauricio Alejandro Rey (Juntos por E.R.)
María Celeste Fuscado (Juntos por E.R.)
María Carolina Amiano (Justicialista Mas por E.R.)
Dr. Guillermo Satalia Méndez (Justicialista Mas por E.R.)
Claudia Carina Villalba (Justicialista Mas por E.R.)
Pablo Bovino (Justicialista Mas por E.R.)
Javier Antonio Aguilar (La libertad avanza)
Yáiza Pessolani Becchet (La libertad avanza)

SUMARIO

Los siguientes Decretos conforman el presente Boletín Oficial Municipal:

Decretos: 484/2024 y 573/2024.-

DECRETO N° 484/2024

Concordia, 10 abril de 2024

VISTO: lo prescripto en la Ordenanza Orgánica Municipal N° 38.253/24, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma en el Titulo III, Capítulo IX, Artículos N° 98 y 99, crea la Unidad Especial de Proyectos Estratégicos.

Que en su Artículo Nº 100 crea la estructura orgánica de dicha Unidad Especial, esto es: la Dirección de Innovación y Economía del Conocimiento, la Dirección de Atención Ciudadana y Defensa del Consumidor, y la Dirección de Planificación Estratégica y Financiamiento.

Que, por su parte, el Decreto Municipal N° 473/2024 estableció las designaciones de la Unidad Especial de Proyectos Estratégicos y su estructura orgánica.

Que, asimismo, dentro de la estructura orgánica de la Unidad Especial de Proyectos Estratégicos, el Decreto Municipal Nº 482/2024 crea en su artículo 1º el Departamento de Innovación Educativa y Aprendizaje Tecnológico en el ámbito de la Dirección de Innovación y Economía del Conocimiento; y en su artículo 2º crea el Departamento Servicio 105 en el ámbito de la Dirección de Atención Ciudadana y Defensa del Consumidor.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo, y proceder a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones de idoneidad y responsabilidad para desempeñar dichas funciones.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el articulo 107° inciso II) y u), de la Ley Provincial N° 10.027 -Régimen Municipal-, y modificatorias.

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Jefe del Departamento de Innovación Educativa y Aprendizaje Tecnológico a la Lic. Andrea Marcela SOLARI, DNI N° 30.688.677; para el desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas en el Articulo N° 1 del Decreto N° 482/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Desígnase Jefe del Departamento Servicio 105 al Dr. Matías Oscar Benítez, DNI N° 28.678.479; para el desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas en el

Articulo N° 2 del Decreto N° 482/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Dispónese que la designación efectuada en el Artículo 1° del presente Decreto tendrá vigencia a partir del día 1° de Mayo del corriente año.

ARTICULO 4°.- Dispónese que la designación efectuada en el Artículo 2° del presente Decreto tendrá vigencia a partir del día 1° de Abril del corriente año.

ARTICULO 5°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese. Registrese y oportunamente Archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ Presidente Municipal Arq. EDUARDO CAMINAL Jefe de Gabinete.

DECRETO N° 573/2. 024

Concordia, 30 de abril de 2024

VISTO la licencia otorgada al Contador Municipal a cargo, Cr. Diego Paolo Cutro, Legajo 8022, a partir del día 2 de Mayo de 2024 v.

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de la Oficina resulta necesario cubrir el cargo de Contador Municipal mediante la designación de la Cra. Silvina Raquel Rougier, Legajo 8016 y Sub-Contador Municipal mediante la designación de la Cra. María Vanesa Saloman, Legajo 8004, desde el día 2 de Mayo de 2024 hasta el día 6 de Mayo de 2024, inclusive.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal parla Ley Provincial N° 10.027 - Régimen Municipal - modificada por Ley Provincial N° 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/2012 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1°.- Encargase la atención del cargo de Contador Municipal, a la Cra. Silvina Raquel Rougier, Legajo 8016, desde el día 2 de Mayo de 2024 hasta el día 6 de Mayo de 2024, inclusive.

ARTICULO 2°.- Encargase la atención del cargo de sub-contador Municipal, a la Cra. María Vanesa Saloman, Legajo 8004, desde el día 2 de Mayo de 2024 hasta el día 6 de Mayo de 2024, inclusive.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ Presidente Municipal Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA Secretario de Hacienda.

Concesión N° 408

Boletín Oficial Publicado por la Secretaria de Gobierno y Hacienda - Dirección de Asuntos Jurídicos - Según lo dispone Artículo 108º Inciso II) de la Ley 10027 - y su modificatoria 10082 - del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

EDICIÓN DE 4 PÁGINAS